



**República de Colombia.**

**Rama Judicial del Poder Público.**

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.**

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado.	05001 31-03-015-2016-00813-00
Demandante	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
Demandado	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL VALLE DEL ABURRA M.A.S.A
<b>Asunto</b>	ORDENA EXPEDIR COPIAS DIGITALES Y REMITE PIEZAS PROCESALES
<b>A.S.</b>	313V (235) 6

En atención a lo solicitado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Envigado, mediante oficio No. 023 del 22 de enero de esta anualidad, se ordena a través de la secretaria de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, se expida copia digital de la totalidad del expediente ordinario conexo a este proceso con radicado 05001-31-013-2003-00016-00 y sean remitidas al correo electrónico [j01cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co) para que obre como prueba en la demanda verbal de pertenencia con radicado 052663103001-2017-00448-00.

De otro lado, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se ordena enviarle al apoderado de la parte demandante la comunicación remitida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabaneta-Antioquía (fls. 271 a 287 del presente cuaderno) al correo electrónico: [giovaniorrego@gmail.com](mailto:giovaniorrego@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE**

**LEONARDO LOPEZ ALZATE  
JUEZ**